

MENDOZA, **03 SET 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 20752/2024, por el señor Zacarías RIZZO, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Zacarías RIZZO (Legajo 11874), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Universidad Federal de Santa María (UFSM) - Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN (ELECTIVA) por
. GESTIÓN DE OPERACIONES EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ELECTIVA)
. TOMA DE DECISIONES EN INGENIERÍA
DE PRODUCCIÓN (ELECTIVA)

Materias aprobadas en la Universidad Federal de Santa María (UFSM) – Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **566/2024**